



VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN N° 230 de 2019

***"Por medio de la cual se aprueban los Términos de Referencia y se abre la Convocatoria Pública N° 01 para la Venta mediante el proceso de enajenación directa por oferta en sobre cerrado de parque automotor y ciclomotor dado de baja de propiedad de la Universidad del Magdalena".***

El Vicerrector Administrativo de la Universidad del Magdalena, en ejercicio de sus funciones y en atención a lo establecido en el Artículo 47 de la Resolución Rectoral N° 624 de 2018, Resolución Rectoral N° 398 de 2017 y

**CONSIDERANDO:**

Que **UNIMAGDALENA** mediante la Resolución N° 624 de fecha 17 de agosto de 2018 reglamentó los procedimientos administrativos para dar de baja bienes muebles de la Universidad del Magdalena.

Que, para el cumplimiento de los fines institucionales, **UNIMAGDALENA** cuenta con varios automotores que fueron adquiridos para cumplir con diversas funciones institucionales encaminadas a la prestación del servicio educativo en general.

Que, de acuerdo al diagnóstico de mantenimiento del parque automotor realizado por el Responsable del Grupo de Servicios Generales, los vehículos se encuentran en desuso debido a que dejaron de ser aptos para cumplir con el objeto para el cual fueron adquiridos.

Que mediante Resolución N° 0051 del 14 de marzo de 2019 "*Por medio de la cual se ordena dar de baja el parque automotor en desuso de la Universidad del Magdalena*" y la N° 0094 del 26 de abril de 2019 "*Por medio de la cual se adiciona la Resolución N° 0051 de 2019*" el Vicerrector ordena a la Dirección Administrativa en acompañamiento con el Grupo de Contratación dar inicio al proceso de baja de bienes del parque automotor en desuso referenciando a continuación:

1. Camioneta Ford – F150 modelo 1995 con placas OLX-008.
2. Buseta Nissan modelo 1998 con placas OQE -717.
3. Camioneta Toyota Prado modelo 2000 con placas AWL -085.
4. Camioneta Toyota Burbuja modelo 2003 con placas AWL -128 (Blindada).
5. Honda Eco – QIY83A
6. Honda Eco – NDA96B
7. Suzuki AX 115 – RDP09A

En mérito a lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar los Términos de Referencia de la Convocatoria Pública N° 01 de 2019 cuyo objeto es la "**VENTA MEDIANTE EL PROCESO DE ENAJENACIÓN DIRECTA POR OFERTA EN SOBRE CERRADO DE PARQUE AUTOMOTOR Y CICLOMOTOR DADO DE BAJA DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA**".

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar la apertura de la Convocatoria Publica N° 01 de 2019 conforme a las condiciones y especificaciones que se fijan en los Términos de Referencia, que por este mismo acto administrativo se aprueban.

**ARTÍCULO TERCERO:** Como consecuencia de lo anterior, publíquese los términos de Referencia de la Convocatoria Pública N° 01 de 2019 en la página web institucional [www.unimagdalena.edu.co](http://www.unimagdalena.edu.co) – link de Contratación.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Santa Marta D. T. C. H., a los veintiocho (28) días del mes de agosto de 2019,

  
**JAIMÉ ALFREDO NOGUERA SERRANO**  
Vicerrector Administrativo